

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9875 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 6/2014, por auto de 20 de febrero de 2014, se ha declarado en concurso al deudor Automóviles Uceda, S.A., con CIF A 78549300, con domicilio social en la calle Alcalde Ángel Arroyo, n.º 22, Getafe, Madrid, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2º.- Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Don Fernando Lesmes Sánchez: Calle Ferraz, número 4, local (28008-Madrid) o e-mail:flesmes@audiservicios.com

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140012115-1